

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

### EXTRACTO DEL ACTA 8/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014.

- 1º.- Ac. 110/2014. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2014.
- 2º.- TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 22 DE MADRID, EN EL P.O. 121/2012, DEMANDANTE: D. \*\*\* Y OTROS.
- **Ac. 111/2014.** Dada cuenta del Testimonio de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 22 de Madrid, en el procedimiento ordinario 121/2012. Demandantes: D. \*\*\*, D. \*\*\* y D.<sup>a</sup> \*\*\*.

Con fecha 21 de febrero de 2014 ha sido registrado de entrada escrito remitido por el Juzgado al que se acompaña el testimonio de la sentencia firme dictada en los citados autos, toda vez que no ha sido interpuesto recurso de apelación por ninguna de las partes personadas, para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, debiendo acusar recibo y comunicar el órgano responsable de su cumplimiento.

La declaración contenida en el fallo, de la que quedó enterada la Junta de Gobierno Local el pasado 10 de enero de 2014, es la siguiente:

"(....) b) Declarar la responsabilidad patrimonial de la Administración del Ayuntamiento de Las Rozas por los hechos declarados probados en los Fundamentos de Derecho de esta sentencia y condenar a la misma a abonar conjuntamente a D. \*\*\* y D.ª \*\*\*, la suma de 24.025,26 euros y a D. \*\*\* la suma de 4.368,23 euros, condenando solidariamente a la aseguradora Mapfre Seguros de Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. al abono de dichas sumas, deduciendo de dicha responsabilidad de la aseguradora la suma de 601 euros, e intereses legales de dichas cantidades desde la fecha de la sentencia. Todo ello, sin que proceda imposición de costas a ninguna de las partes".

#### Se acordó:

- 1º.- Acusar recibo del testimonio de la sentencia dictada al Juzgado de procedencia.
- 2º.- Llevar a puro y debido efecto lo acordado en la misma, consistente en abonar la cantidad de 601,01 € correspondiente a la franquicia de la póliza suscrita con Mapfre Seguros de Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal para el inmediato pago de la citada cantidad en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 22 de Madrid.



3º.- Comunicar que el órgano responsable del cumplimiento de la misma es la Junta de Gobierno Local.

## 3º.- CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE INTERINIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TÉCNICO DE ORIENTACIÓN LABORAL (CATEGORÍA A2).

**Ac. 112/2014.** Contratar a D.<sup>a</sup> \*\*\*, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución de la trabajadora D.<sup>a</sup> \*\*\* prestando servicio de Técnico de Orientación Laboral (Categoría A2).

## 4º.- CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE INTERINIDAD PARA EL SERVICIO DE EDUCADORA SOCIAL (CATEGORÍA A2)

**Ac. 113/2014.** Contratar a D.ª \*\*\*, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución de la trabajadora D.ª \*\*\* prestando servicio de Educadora Social (Categoría A2).

# 5°.- PERMUTA FORZOSA DE LA FINCA BI-80, PARA LA OBTENCIÓN DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 41.783 DESTINADA A RED PÚBLICA VIARIA, SITA EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA A.A.4 "AMPLIACIÓN ACCESO AVDA. DE LOS RUBIOS" DEL VIGENTE PGOU DE LAS ROZAS DE MADRID.

- **Ac. 114/2014.** 1º.- Incoar el expediente administrativo de permuta forzosa para la obtención de la finca registral núm. 41.783, destinada a red pública viaria, sita en el ámbito de la ACTUACION ASISTEMATICA A.A.4 "Ampliación acceso Avenida de Los Rubios" del vigente P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid
- 2º.- Aprobar la siguiente relación de propietarios y terrenos afectados, así como de los aprovechamientos urbanísticos que les corresponden a los terrenos afectados que se harán efectivos en la parcela de propiedad municipal sita en la C/ XXII c/v C/ XXV, finca registral nº 9.761 (BI- 80), igualmente se concreta una diferencia de valor, a favor de la finca objeto de obtención, que asciende a la cantidad de 3.751,78 €.

Finca Registral	Superficie Registral	Superficie Real	Titular	Aprovechamiento
41.783	665 m <sup>2</sup>	667 m <sup>2</sup>	***	462,38 m <sup>2 c</sup>

Someter la anterior relación a información pública, notificando los propietarios o titulares el cumplimiento del trámite expuesto, para su conocimiento y a los efectos de requerirles para que exhiban los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que afecten a su finca.

3º.- Someter a exposición al público el expediente por plazo veinte días, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.



# 6º.- CORRECCIÓN DE ERRORES AL ACUERDO 1035/2013 DE CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA EL AÑO 2013.

- Ac. 115/2014. 1º.- Rectificar los dos errores contenidos en el acuerdo 1035/2013, referentes a la denominación del Club Clavero y al importe de la subvención concedida al Club Gimnástico las Rozas y, en consecuencia, <u>donde dice</u> "*HERMANOS CAVERO*" debe decir "*CLUB DEPORTIVO HERMANOS CLAVERO*", y <u>donde dice</u> que al CLUB GIMNÁSTICO LAS ROZAS se le concede subvención por *IMPORTE* (€) "16.134", debe decir "15.000".
- 2º.- Ordenar la devolución de lo indebidamente pagado al Club Gimnástico Las Rozas, que asciende a la cantidad de 1.134 €.
- 3º.- Dar traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para que inicien los trámites oportunos a fin de solventar la situación de hecho transcrita así como a los Clubes interesados.

## 7º.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS ECONÓMICAS 2014 DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

- **Ac. 116/2014.** 1º.- Aprobar las Bases específicas para la convocatoria extraordinaria de Ayudas Económicas siguientes:
  - Mejora de habitabilidad de la vivienda para personas mayores y/o con discapacidad/diversidad funcional.
  - Ayuda ocio estival para personas con discapacidad/diversidad funcional.
  - Ayuda para pago de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual de personas en situación de desempleo de larga duración.

#### Con las siguientes modificaciones:

- Base 2<sup>a</sup>: Concesión directa a favor de los solicitantes que habiendo presentado su solicitud dentro del plazo establecido reúnan los requisitos exigidos en la base 5<sup>a</sup>.
- Base 7º: La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial.
  - 2º.- Aprobar la Convocatoria de las Ayudas Económicas anteriormente citadas.

### 8º.- PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL MES DE MARZO 2014 Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN ARTÍSTICA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

**Ac. 117/2014.** 1º.- Aprobar la programación cultural correspondiente al mes de marzo de 2014., con arreglo al siguiente detalle:



### 1.- CATEGORÍA: MÚSICA

CONTRATISTA	ESPECTÁCULO	ESPACIO/LUGAR	FECHA	IMPORTE CONTRATO
Uroc Teatro SL	Otro gran teatro del mundo	Auditorio Mpal Joaquín Rodrigo	01/03/2014	Fijo 2.218,00 €
Almasoul SL	Stradivarias	Auditorio Mpal Joaquín Rodrigo	08/03/2014	Fijo 3.223,14 €
Tatiana Solovieva Producciones SL	Perfume de tango	Auditorio Mpal Joaquín Rodrigo	14/03/2014	Fijo 1.180,00 €
Asociación Coro Villa de Las Rozas	Carmina Burana	Auditorio Mpal Joaquín Rodrigo	22/03/2014	Variable 2.500,00 €

### 2.- CATEGORÍA: TEATRO

CONTRATISTA ESPECTÁCULO		ESPACIO/LUGAR	FECHA	IMPORTE CONTRATO
Asociación El Molino	Visitantes de la muerte	Centro Cultural Pérez de la Riva	01/03/2014	Variable 1.100,00 €
Zum Zum Teatro SL	La camisa del hombre feliz	Centro Cultural Pérez de la Riva	06, 07 y 08/03/2014	Fijo 2.750,00 € Variable 4.460,00 €
Txalo Producciones SL	Ni para ti ni para mí	Centro Cultural Pérez de la Riva	15/03/2014	Fijo 4.080,00 €
Asociación Candilejas	Melocotón en almíbar	Centro Cultural Pérez de la Riva	21 y 22/03/2014	Variable 2.200,00 €
Suripanta SL	De vacaciones	Centro Cultural Pérez de la Riva	29/03/2014	Fijo 2.323,20 €

### 3.- CATEGORÍA: CUENTACUENTOS

CONTRATISTA	ESPECTÁCULO	ESPACIO/LUGAR	FECHA	IMPORTE CONTRATO (SIN IVA)	
Pep Bruno Galán	De la tierra a la lengua: palabra	Biblioteca de Las Rozas	07/03/2014	347,10 €	
	dicha	Biblioteca León Tolstoi	14/03/2014		
Alicia Mohíno García-	<b>5</b>	Biblioteca de Las Matas	07/03/2014	0.47.40.6	
Valenciano	Pinta, piririnca	Biblioteca de Las Rozas	21/03/2014	347,10 €	
Héctor Urién		Biblioteca León Tolstoi	07/03/2014		
Rodríguez	Castillos en el aire	Biblioteca de Las Matas	14/03/2014	347,10 €	
Estrella Ortiz Arroyo	Rotundifolia y sus Libros Transparentes	Biblioteca de Las Rozas	14/03/2014	173,55 €	
Eugenia Manzanera de la Fuente	¡Con la cabeza en la luna!	Biblioteca de Las Matas	21/03/2014	173,55 €	
Libros Viajeros S.L.	Elmer y amigos	Biblioteca León Tolstoi	21/03/2014	173,55 €	
Diana Damas de Diego	Tatterhood and the Hobgoblins (Cuentos en inglés)	Biblioteca de Las Rozas	28/03/2014	173,55 €	
Tabacasol 2010 S.L.	Jimmy Jimmy, Chop Chop! (Cuentos en inglés)	Biblioteca de Las Matas	28/03/2014	173,55 €	



CONTRATISTA	ESPECTÁCULO	ESPACIO/LUGAR	FECHA	IMPORTE CONTRATO (SIN IVA)
Jennifer Ramsay Russell	The Gingerbread Man (Cuentos en inglés)	Biblioteca León Tolstoi	28/03/2014	173,55 €

- 2º.- Contratar las actuaciones artísticas contenidas en la citada programación cultural, mediante contrato, debiendo aportar, únicamente, declaración responsable suscrita por el contratista en la que manifiesten estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, así como la aceptación de las condiciones generales de ejecución que se señalan en el siguiente apartado.
  - 3º.- Aprobar las siguientes condiciones generales de ejecución:
- Denominación del espectáculo y número de funciones, en su caso.
- Fecha, hora y lugar de celebración del espectáculo.
- Precio/contraprestación que abonará el Ayuntamiento a favor del contratista.
- Que se hará uso de las dependencias según su naturaleza y con total diligencia, comprometiéndose a cumplir la contratista con las instrucciones que reciba por parte del personal técnico al servicio de la Concejalía de Educación y Cultura.
- Que, en caso de producirse la suspensión del espectáculo por causas imputables a la contratista no se devengará pago o indemnización alguna a su favor, pudiendo exigir el Ayuntamiento el abono de la cantidad que corresponda por daños y perjuicios ocasionado. En este supuesto, se establecerán como gastos a asumir por la contratista, los siguientes:
  - Importe del total de entradas vendidas hasta la notificación de la cancelación.
  - Un 10% del anterior importe en concepto de gastos de gestión de la cancelación.
  - Y un 20% del importe del precio fijado como precio del contrato en el caso de que la cancelación se produzca en el plazo de los 15 días anteriores a la celebración del espectáculo.

En caso de que la suspensión se produjese por causas no imputables a la contratista, ésta recibirá el 30% del precio convenido, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, y lucro cesante. No obstante, en ambos casos las partes intentarán llegar a un acuerdo para cambiar la fecha de la celebración de la actuación.

- Que la contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, asumiendo toda responsabilidad de carácter laboral o de otra índole que pudiera surgir en relación a las personas integrantes y que formen parte de la actuación y/o de su puesta en funcionamiento.
- Que la contratista podrá hacer uso de las condiciones de infraestructura que aparecen en la ficha técnica de la Concejalía de Educación y Cultura y que se ponen a su disposición.
- El número de invitaciones personales que la contratista y el Ayuntamiento se reservan para atenciones protocolarias.



- Que la contratista declara contar con los permisos correspondientes, en su caso, del titular de los derechos de propiedad intelectual para representar la actuación objeto del presente.
- Que la contratista se compromete a colaborar, si es preciso, en el programa promocional "Celebra tu cumple en el teatro" puesto en marcha por la Concejalía de Educación y Cultura, mediante el cual las personas interesadas -público infantil o adulto- pueden celebrar el cumpleaños el día de la actuación. Dicha iniciativa pretende promover las artes escénicas entre nuevos públicos, y brinda alternativas culturales, creativas y pedagógicas para celebraciones; las personas interesadas formalizan su encargo a través del Ayuntamiento. A estos efectos, la contratista, que será avisada, con antelación suficiente, deberá ofrecer una pequeña bienvenida personalizada a los niños o adultos que hayan encargado el cumpleaños.
- Que el precio de las entradas y los descuentos que sean de aplicación, en su caso.
- Que cualquier incumplimiento de estas condiciones, dará lugar a la revisión del pago del precio acordado y, en su caso, a la suspensión unilateral por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de la referida actuación sin derecho alguno a percibir indemnización por parte de la contratista.

# 9º.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO.

- **Ac. 118/2014.** 1º.- Prorrogar por un plazo de 7 meses, hasta el próximo 31 de octubre de 2014, el Convenio de colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid para la realización de acciones y programas para el Fomento del Empleo y el Emprendimiento en el municipio, suscrito el 19 de julio de 2013.
- 2º.- Aprobar el gasto de 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el informe emitido por la Intervención Municipal, una vez se haya retenido crédito presupuestario suficiente y adecuado.

## 10°.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE "TÚ DECIDES".

**Ac. 119/2014.** Aprobar la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación de Ocio y Tiempo Libre "Tú Decides" para incorporar a las actividades de ocio y tiempo libre de dicha Asociación a las personas con trastorno mental que puedan ser orientadas desde la Concejalía de Servicios Sociales.

## 11º.- CONVENIO MARCO CON EL COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

**Ac. 120/2014.** 1º.- Aprobar la suscripción de convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª región en materia de salud bucodental.



2º.- El desarrollo del acuerdo marco de colaboración a través de acuerdos o convenios específicos deberá justificar, a través del oportuno expediente, que el ejercicio de esa competencia no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal y que no se incurre en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Dicho expediente deberá integrarse obligatoriamente por los informes de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, y de la Administración competente en la materia de que se trate, que acrediten respectivamente los dos requisitos citados anteriormente.

## 12º.- PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE MADERA CORRESPONDIENTE A TALAS Y LIMPIEZA REALIZADAS EN ARBOLADO SINIESTRADO POR INCENDIO EN DEHESA DE NAVALCARBÓN.

Ac. 121/2014. 1º.- Enajenar la madera proveniente de las talas y limpieza realizadas en el arbolado siniestrado por el incendio acaecido en la Dehesa de Navalcarbón, consistente en 160 estéreos de leñas y 130 estéreos de madera tronzada, aproximadamente, a CONTRADI S.L. en la cantidad de 1.100,25 €, excluido IVA, cantidad que deberá ser ingresada en la Tesorería Municipal con carácter previo a la retirada de la madera.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado así como a la Concejalía proponente.

# 13º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN SANITARIA DE URGENCIA.

**Ac. 122/2014.** 1º.- Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de gestión de servicio de "Atención sanitaria de urgencia", por el siguiente orden:

Licitador	Oferta Económica (Importe anual)	Pt. Técnica	Pt. Económica	Puntuación Revisión Precios	TOTAL
UTE URMA	130.000,00 €	11	45	15	71
AMBULANCIAS CIVERA S.L.	134.850,00 €	29	24,50	15	68,50
SAR DOMUS S.L.U.	137.750,00 €	36	17,50	15	68,50

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por U.T.E. URMA, requiriendo a dicha licitadora para que:

- a) Constituya garantía definitiva por importe de 13.000,00 €.
- b) Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria, de cada uno de sus componentes.
- c) Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, de cada uno de sus componentes.



# 14º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA AL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y CIVIL.

- **Ac. 123/2014.** 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del servicio de "Asistencia jurídica (procedimientos contencioso-administrativo y civil), declarando el expediente de tramitación ordinaria.
- 2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- 3º.- Iniciar expediente de contratación, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

## 15°.- CONTINUACIÓN DEL SERVICIO DE "AFINACIÓN DE PIANOS" CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SUSCRITO CON D. \*\*\*.

- **Ac. 124/2014.** 1º.- Continuar la prestación del servicio de "Afinación de pianos", de acuerdo con el contrato suscrito con D. \*\*\*, por un plazo máximo de seis meses, hasta el 31 de agosto de 2014, en los términos señalados en el citado contrato.
- 2º.- Con objeto de mantener la cobertura del citado servicio, habrá de iniciarse nuevo expediente de contratación por el órgano gestor del mismo.

## 16°.- FESTEJOS TAURINOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ OBRERO EN LAS MATAS.

Ac. 125/2014. 1º.- Aprobar el programa de festejos taurinos:

Día 1 de mayo: 10:00 Encierro y suelta de 2 vaquillas

17:30 Novillada sin picadores

Día 2 de mayo: 10:00 Encierro y suelta de 2 vaquillas

17:30 Concurso de recortes

Día 3 mayo: 04:00 Chota del amanecer

10:00 Encierro y suelta de 2 vaquillas

17:30 Novillada con picadores

2º.- Solicitar los permisos y autorizaciones necesarios ante la Administración competente, para la celebración de los citados festejos taurinos.

# 17º.- RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS CAUSADOS AL VEHÍCULO 8387FYD POR CAÍDA DE RAMA ESTANDO APARCADO EN LA CALLE GALICIA.

**Ac. 126/2014.** 1º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulado por D. \*\*\* por daños causados al vehículo 8387FYD por caída de rama estando aparcado en la calle Galicia, reconociéndose una indemnización por



importe de 784,33 €, de los cuales corresponde al Ayuntamiento abonar 601,01 € y el resto, 183,32 € a MAPFRE EMPRESAS.

- 2º- Aprobar el gasto de 601,01 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 100.9200.22611 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014.
- 18°.- RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN EL VEHÍCULO M4713ZJ, POR LA CAÍDA DE UN ÁRBOL MIENTRAS SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN LA C/ SEVERO OCHOA 3 (EDIF. MONTERREY) ESQUINA CON JOSÉ ECHEGARAY.
- Ac. 127/2014. 1º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D. \*\*\* por daños en su vehículo, M4713ZJ, por la caída de un árbol mientras se encontraba estacionado en la c/ Severo Ochoa 3 (edif. Monterrey) esquina con José Echegaray, reconociéndose una indemnización por importe de 2.459,47 €, de los cuales corresponde al Ayuntamiento abonar 601,01 € y el resto a MAPFRE EMPRESAS.
- 2º- Aprobar el gasto de 601,01 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 100.9200.22611 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014.
- 19°.- RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LESIONES SUFRIDAS POR EL HIJO DE LA RECLAMANTE AL CLAVARSE EN UN PIE UN CLAVO, EN LA PISTA DE FÚTBOL DE LA C/ RAMÓN Y CAJAL.
- Ac. 128/2014. 1º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D.ª \*\*\* por lesiones sufridas por su hijo \*\*\*, al clavarse en un pie un clavo, debido al estado de mantenimiento de la Pista de Fútbol de la c/ Ramón y Cajal, reconociéndose una indemnización por importe de 1.052,08 €, de los cuales corresponde al Ayuntamiento abonar 601,01 € y el resto a MAPFRE EMPRESAS.
- 2º- Aprobar el gasto de 601,01 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 100.9200.22611 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014.
- 20°.- RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VIVIENDA ASEGURADA, SITA EN C/RUSO 5 DE LAS MATAS, POR FILTRACIONES DE AGUA PROCEDENTES DE TUBERÍA DE RIEGO Y BALDEO DE LA VÍA PÚBLICA.
- Ac. 129/2014. 1º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulado por MAPFRE FAMILIAR, por daños en vivienda asegurada, sita en c/ Ruso, 5 de Las Matas, por filtraciones de agua procedentes de tubería de riego y baldeo de la vía pública, reconociéndose una indemnización por importe de 1.005,39 €.
- 2º- Aprobar el gasto de 1.005,39 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 100.9200.22611 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014.



## 21º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2014, POR IMPORTE DE 195.343,33 €.

**Ac. 130/2014.** 1º.- Reconocer crédito por importe de 195.343,33 €, del acreedor Canal de Isabel II Gestión S.A.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Corporación.

-----